



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**ACTA 03/14**

**SESIÓN PLENARIA DE 27 DE MARZO DE 2014**

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas del día veintisiete de marzo de dos mil catorce, se reunió en el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos con la asistencia de los Diputados, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Arciniega Bocanegra, D<sup>a</sup> Trinidad Carmen Argota Castro, D. Carmelo Conde Chaves, D. Antonio Conde Sánchez, D. Manuel Francisco Domínguez Jiménez, D<sup>a</sup> Lidia Ferrera Arias, D. José Vicente Franco Palencia, D<sup>a</sup> Amparo Gil Gómez, D. Manuel González Lora, D. Jerónimo Guerrero Jiménez, D. Lorenzo José Medina Moya, D<sup>a</sup> Beatriz Sánchez García, D. José María Villalobos Ramos, D. Fernando Zamora Ruiz, D. Juan Manuel Ávila Gutierrez, D. Juan de la Rosa Bonsón, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Hornillo D. José Leocadio Ortega Irizo, D. Luis Alberto Paniagua López, D<sup>a</sup> Virginia Pérez Galindo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Rodríguez López, D<sup>a</sup> Juana Rodríguez Goncet, D. Manuel Begines Sánchez, D<sup>a</sup> Juana Caballero Gómez, D<sup>a</sup> Engracia Rivera Arias, D. Manuel Rodríguez Guillen, D. Alberto Mercado de la Higuera, asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor de Fondos.

Reunido el Pleno en sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Antes de dar paso a los asuntos del Orden del Día, el Sr. Rodríguez Villalobos, Presidente de la Diputación, dedica las siguientes palabras en memoria del ex-Presidente del Gobierno D. Adolfo Suárez González.

Político conciliador, negociador, dialogante que fué clave para que nuestro país afrontara de manera pacífica la transición hacia un Estado Democrático y de Derecho, un hombre de Estado que supo sortear los numerosos obstáculos de la época y establecer las alianzas oportunas para que

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	1/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

nuestro país se pudiera dotar de una Constitución que nos ha marcado el camino para hacer un país moderno y de progreso. Un hombre, en definitiva, de cuyo ejemplo deberíamos tomar nota para superar momentos tan difíciles como los que estamos atravesando en estos momentos. Desde aquí trasladamos nuestras condolencias y todo nuestro apoyo a sus familiares y amigos.

Acto seguido, el Pleno de la Corporación guarda un minuto de silencio por el fallecimiento del ex-Presidente del Gobierno D. Adolfo Suárez.

De nuevo interviene el Sr. Presidente con motivo de la despedida de la que fuera Vicepresidenta de la Corporación y Diputada Provincial responsable del Área de Empleo e Innovación, D<sup>a</sup> Dolores Bravo García, que ha sido nombrada recientemente Delegada Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, de la Junta de Andalucía, deseándole que le vaya tan bien como le ha ido en esta Institución.

Toma la palabra la **Sra. Bravo García**, que dice:

Muchísimas gracias, Sr. Presidente y gracias por permitirme estas últimas palabras en este Pleno al que ya no pertenezco. Mis palabras son de agradecimiento por el cariño que he recibido en esta Institución, que eso es lo que me llevo, a todo el personal, empezando por mis compañeros del Grupo Socialista, por todo el Plenario, por los trabajadores de todas las Áreas, ordenanzas, conductores, las personas de la cafetería, el personal de seguridad, a todos muchísimas gracias por el cariño que he recibido, por todo lo que he aprendido aquí de todos vosotros. Agradecerles y decirles que esté donde esté, estaré siempre a vuestra disposición, siempre trabajando por lo que son mis pensamientos, conseguir una sociedad mas justa.

Me voy muy orgullosa de haber pertenecido a esta Institución por el trabajo tan importante que hace por la ciudadanía de nuestros pueblos. Gracias.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	2/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Pedir disculpas también si en algún momento he podido ofender a alguien con mis palabras, no es mi estilo pero si lo he hecho pedir disculpas y que os llevaré y que estaré a vuestra disposición y de todo el mundo para lo que necesitéis de mi. Y que no es un adiós, es un hasta luego porque siempre me encontraréis por lo menos en Villanueva del Ariscal.

Así que gracias por el cariño que he recibido y por todo lo que he aprendido en esta Institución de vosotros. Que sigáis así trabajando, que la ciudadanía de la provincia necesita mucho de esta Institución. Muchas gracias.

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

El Sr. Secretario General procede a dar lectura a la siguiente Declaración Institucional cuyo tenor literal es como sigue:

**"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA REFERIDA AL APOYO A LOS CAMPANEROS DE UTRERA.**

La Asociación de Campaneros de Utrera ha impulsado el reconocimiento público del arte de sonar los broces de campana, como distintivo del patrimonio etnográfico andaluz.

Para ello ha solicitado a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, conjuntamente con el Ayuntamiento de Utrera, el expediente de declaración de patrimonio cultural inmaterial de la humanidad para esta actividad.

Asimismo, el propio Parlamento de Andalucía, aprobó por unanimidad de todos los Grupos Políticos una Proposición NO DE LEY con el objeto de incluir el "Toque de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	3/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Campanas de Utrera" en el catálogo de actividades de Interés Etnológico de Andalucía y que impulse cuantas acciones sean necesarias para que la UNESCO declare el "Toque de Campanas de Utrera" Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Entendiendo que Utrera posee un legado centenario en este arte sonoro del volteo de campanas y considerando el interés histórico y artístico que tiene el mostrar al mundo una tradición que estuvo perdida durante años y que afortunadamente se ha vuelto a recuperar, consideramos que sería un estímulo y un honor para todos los utreranos y sevillanos una distinción de esta naturaleza, con una repercusión positiva tanto en el ámbito turístico como económico.

La Diputación de Sevilla, todos los grupos políticos apoyamos cuantas acciones sean necesarias para incluir el "Toque de Campanas de Utrera" en el catálogo de actividades de interés etnológico de Andalucía, así como mostrar el interés de esta Institución en el apoyo de esta tradición como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la Unesco.

Y solicitamos de la Junta el impulso y las gestiones necesarias para dar cumplimiento de los acuerdos adoptados en esta materia en el Parlamento Autonómico."

**1.- Aprobación acta nº 02/14 de la sesión de 27 de febrero, en documento electrónico.-**

Se somete a aprobación el acta núm. 02/14 de la sesión de 27 de febrero, en documento electrónico, que es aprobada **por unanimidad**, y sin reparos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	4/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**2.- Dación de cuenta de la Resolución nº 398/14, de 26 de febrero, sobre Liquidación del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Sevilla y sus Organismos Autónomos correspondientes al ejercicio 2013.**

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da cuenta de la Resolución de la Presidencia, que a continuación se relaciona, de la que ha quedado enterada la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de fecha 24 de marzo de 2014.

- Resolución nº 398/14, de 26 de febrero, sobre Liquidación del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Sevilla y sus Organismos Autónomos correspondientes al ejercicio 2013.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **queda enterado** de la Resolución de la Presidencia núm. 398/14.

**3.- Dación de cuenta del Informe del Interventor General, sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, con relación a la liquidación del Presupuesto General 2013.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 24 de marzo de 2014, quedando enterada de la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 4.1 y 16.2 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, se eleva al Pleno Corporativo el Informe de la Intervención General, de fecha 21 de marzo de 2014, sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, con relación a la liquidación del Presupuesto General 2013.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	5/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **queda enterado** del Informe de la Intervención General de fecha 21 de marzo de 2014, sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, con relación a la liquidación del Presupuesto General 2013, que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General queda incorporado a la minuta del Acta.

**4.- Aprobación del Informe sobre Ampliación del término municipal del Ayuntamiento del Viso del Alcor.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Asistencia Técnica Municipal y Cohesión Territorial de fecha 24 de marzo de 2014, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

D. Leocadio Ortega Irizo, Viceportavoz del Grupo Popular, solicita que este asunto quede sobre la mesa. Sometida a votación dicha petición, el Pleno de la Corporación, **con 15 votos en contra (Grupo Socialista), 8 votos a favor (Grupo Popular) y 5 abstenciones (Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista), ACUERDA:** Rechazar la petición formulada.

El Ayuntamiento de El Viso del Alcor en sesión plenaria celebrada el día 31 de enero de 2002, aprobó por unanimidad la iniciativa para la alteración de su territorio en los términos resultantes de la documentación especialmente preparada a tal efecto, atendiendo los requerimientos relacionados en el artículo 14 de la Ley 7/93, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía.

Dicha iniciativa fue remitida a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía, que, a su vez, requirió a la Diputación Provincial de Sevilla para que emitiera pronunciamiento acerca de la referida iniciativa de alteración territorial, en consonancia con lo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	6/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

previsto en el artículo 15.5 de la La Ley 7/93, de 27 de julio.

El 21 de marzo de 2005, se remitió a la citada Dirección General de Administración Local informe de la Asesoría Jurídica Provincial , concluyendo que en el expediente de referencia se habían observado las exigencias formales legalmente previstas.

Por Decreto 33/2007, de 6 de febrero (BOJA nº 42, de 27 de febrero de 2007), se desestimó la solicitud del Ayuntamiento de El Viso del Alcor de ampliación de su término municipal mediante la agregación de una parte del término de Carmona.

Contra dicho Decreto fue interpuesto recurso por el Ayuntamiento de El Viso del Alcor, dictándose Sentencia el 5 de febrero de 2010, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, desestimando el citado Recurso.

Interpuesto posteriormente recurso de casación contra la anterior Sentencia por el Ayuntamiento de El Viso del Alcor, con fecha 10 de junio de 2013 fue dictada Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, estimando parcialmente el recurso en el sentido de ordenar la retroacción procedimental a la emisión del pronunciamiento del Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla, desestimando las demás pretensiones expresadas en el recurso de casación.

Tras la firmeza de la citada Sentencia, se publicó en el BOJA nº 200, de 10 de octubre de 2013, Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, ordenando el cumplimiento de la Sentencia en sus propios términos. El 11 de febrero de 2014, tuvo entrada en ésta Diputación, requerimiento de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía por la que, en virtud de los antecedentes y lo dispuesto en los artículos 15.5 de la Ley 7/1993, de 27 de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	7/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

julio, y 35 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, se solicita el pronunciamiento del Pleno de esta Diputación Provincial sobre la iniciativa de alteración territorial.

Consta en el expediente la comunicación interna de la Secretaría General de fecha 17 de marzo de 2014.

El Sr. Avila Gutierrez anuncia su ausencia, retirándose del Pleno, antes de la votación, interpretándose en el sentido que se señala a comienzo del acta.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 19 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo IU-LV-CA), y 8 abstenciones, (Grupo Popular y Grupo Andalucista), ACUERDA:**

**ÚNICO.**-Dar cumplimiento a la Sentencia dictada, con fecha 10 de junio de 2013, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ante recurso de casación interpuesto por el Ayuntamiento de El Viso del Alcor en el marco del expediente de alteración de su término municipal y, en desarrollo de lo anterior, reiterar el pronunciamiento de esta Diputación con relación a tal expediente, haciendo suyo el Pleno de la Corporación Provincial, como hizo en su día la Presidencia de la Diputación, el informe de la Asesoría Jurídica Provincial de 16 de marzo de 2005, remitido a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía con fecha 21 de marzo de 2005.

**5.- Rectificación Anual del Inventario General Consolidado de la Diputación de Sevilla a 31 de diciembre de 2013.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Empleado/a Público, de fecha 21 de marzo de 2014, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	8/63







**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de 3 de mayo de 2007 se aprobó el Inventario General Consolidado de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, integrado por los inventarios parciales de Bienes, Derechos y Obligaciones, Patrimonio Histórico-Artístico y de los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles de ella dependientes.

Dicho órgano, de conformidad con lo preceptuado por los art. 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, arts. 59 y 60 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y arts. 97 y 98 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, ha aprobado, anualmente, dentro del primer trimestre de cada ejercicio económico, la rectificación del Inventario General Consolidado.

Vista la memoria elaborada por el Servicio de Patrimonio en base a la información remitida por las diferentes Áreas gestoras de los bienes que integran el inventario, de fecha 8 de marzo de 2014, que recoge las altas, bajas y modificaciones producidas durante el ejercicio 2013 en los distintos epígrafes del Inventario de Bienes, Derechos y Obligaciones de la Corporación.

Vistos los inventarios remitidos por los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes de la Corporación, actualizados a fecha 31 de diciembre de 2013 y aprobados por acuerdo de sus respectivas asambleas u órganos superiores de gobierno conforme a lo dispuesto por el art.61.2 de la Ley 7/1999 y sus Estatutos.

Por cuanto antecede, y en virtud de lo dispuesto por los arts. 61.1 de la Ley 7/1999 y 100.1 del Decreto 18/2006, que atribuyen al Pleno de la Corporación la competencia para aprobar la rectificación del Inventario General Consolidado, y constando en el expediente los informes del Área de fecha 13 de marzo y de la Intervención de Fondos de fecha 21 de marzo de 2014, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad,**  
**ACUERDA:**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	9/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**ÚNICO:** Aprobar la rectificación del Inventario General Consolidado de la Corporación, comprensiva de las modificaciones producidas durante el ejercicio 2013 en los inventarios parciales que lo integran, que se detallan en la relación adjunta (Inventario de Bienes, Derechos y Obligaciones de la Corporación) y en el anexo (Inventarios de los OOA y Sociedades Mercantiles dependientes), que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General, se incorpora al expediente administrativo.

**Epígrafe I de "Inmuebles".-**

ALTAS

FICHA	DENOMINACIÓN
120FS45	PARQUE CENTRAL DE BOMBEROS (SANLÚCAR LA MAYOR)
121FS46	PARCELA Nº 50 PROYECTO DE PARCELACIÓN SECTOR VII, P.I. LA CHOZA (BENACAZÓN)

BAJAS

FICHA	DENOMINACIÓN
119FS44	RAMAL EN DESUSO DE LA CARRETERA SE-3409

La situación a 31 de diciembre de 2013 de este epígrafe lo forman 83 fichas.

**Epígrafe I de "Viales".-**

La situación actual de este epígrafe la forman 185 fichas.

**Epígrafe II de "Derechos Reales".-**

ALTAS:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	10/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

FICHA	INMUEBLES SOBRE EL QUE RECAE EL DERECHO	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DEL DERECHO
27	1939301TH6113N0001ZI	ALANIS	DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y OCUPACIÓN.
28	4969001TG6646N0001GS	ALCOLEA DEL RIO	
29	41027A020001210001IT	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	
30	41032A007000880000GF	CAZALLA DE LA SIERRA	
31	41043A003000270000QR	GARROBO (EL)	
32	41056A003000270001LT	LUISIANA (LA)	
33	5263705UG0556S0001EY	LUISIANA (LA)	
34	7657411TG5175N0001BH	MOLARES (LOS)	
35	9292907QB4799S0001BR	RONQUILLO (EL)	
36	41088A001000440000KR	SAN NICOLAS DEL PUERTO	
37	5729703UG0652N0001LR	CAÑADA ROSAL	
38	41048A013000310000ZE	GUADALCANAL	
39	1323801UG3212S0001QS	PEDRERA	
40	1922801UG3212S0001JS	PEDRERA	
41	41074A005002140000BZ	PEÑAFLOR	
42	29671TG976N0001WX	PEÑAFLOR	
43	9604901TG5790S0001BM	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	
44	Solar colindante con Almacén Municipal	PARADAS	
45	9396722G7299N0001DY	PARADAS	
46	4930601UG1243S0001RJ	OSUNA	
47	2335003UG1223S0001XO	OSUNA	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYlk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYlk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYlk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	11/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

FICHA	INMUEBLES SOBRE EL QUE RECAE EL DERECHO	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DEL DERECHO
48	4628609UG0142N0001DZ	OSUNA	DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y OCUPACIÓN.
49	7992815QB4379S0001WX	SANLUCAR LA MAYOR	DERECHO DE USO
50	41031A001004570000AK	CASTILLO DE LAS GUARDAS (EL)	DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y OCUPACIÓN.
51	Solar en C/Doctor Valencia Romero (plaza de triana)	CASTILLO DE LAS GUARDAS (EL)	
52	41076A008000210000TW	PRUNA	
53	41020A021001410000WU	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	
54	7867107TF3976N0001KA	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	
55	8370029TF3986N0001RG	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	
56	8471811TF3987S0001DJ	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	
57	Suelo en Polígono Industrial "Las Majadas"	MARTIN DE LA JARA	
58	Solar en C/Carpinterioa del P.I Matallana	LORA DEL RÍO	
59	65170A1TG7761N0001BZ	LORA DEL RÍO	
60	5507744TG8650N0001OU	CAMPANA (LA)	
61	5218602TG8651N0001YQ	CAMPANA (LA)	
62	3283609UG2038S0001PI	CORRALES (LOS)	
63	41037A012000040000SP	CORRALES (LOS)	
64	Suelo en P.I. Piedra	GILENA	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	12/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

FICHA	INMUEBLES SOBRE EL QUE RECAE EL DERECHO	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DEL DERECHO
	Blanca		DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y OCUPACIÓN.
65	41046A002001720000DP	GILENA	
66	5026304TG8352N0001UE	MARCHENA	
67	6336114TG8363N0001JQ	MARCHENA	
68	9368207UG3296N0001QS	LORA DE ESTEPA	
69	4051101UG104S0001HK	SAUCEJO (EL)	
70	41090002001580000FJ	SAUCEJO (EL)	
71	002000300UG22E0001YL	AGUADULCE	
72	000400600UG22C0001YQ	AGUADULCE	
73	396055TG7236N0001IN	ARAHAL (EL)	
74	4154437TG7245S0001WK	ARAHAL (EL)	
75	3082501UG4138S0001FF	RODA DE ANDALUCÍA (LA)	
76	595220TG4655S0001WY	VILLVERDE DEL RÍO	
77	3606203UG3330N0001AY	ESTEPA	
78	Suelo en P.I.Las Catorce	HERRERA	
79	41050A009001750000JR	HERRERA	
80	6968501UG3366N0001PT	HERRERA	
81	0667404TG5606N0001BU	CANTILLANA	
82	1268701TG5616N00010A	CANTILLANA	
83	4334102QA6843C0001GL	CUERVO (EL)	
84	Suelo en zona verde en avda. Del transporte	CUERVO (EL)	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	13/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

FICHA	INMUEBLES SOBRE EL QUE RECAE EL DERECHO	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DEL DERECHO
85	0576703TF7907F0001GX	MONTELLANO	
86	9735802TG8593N0001SM	FUENTES DE ANDALUCIA	
87	2101501TG9520S0001UP	FUENTES DE ANDALUCIA	
88	Finca 20.226 al folio 149 del tomo 1889 Libro 413 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas-Dos	SEVILLA	APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS.
89	70150TG7771S0001IP	LORA DEL RIO	
90	1984701UG4218S0001EA	CASARICHE	
91	41026A009000200000EI	CASARICHE	
92	41084A011000160000WU	RUBIO (EL)	
93	4144105TG344450001QO	SEVILLA	
94	41019A007000090000PW	BURGUILLOS	DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y OCUPACIÓN.
95	6574301UG2367S0001EK	MARINALEDA	
96	DEPOSITO DE AGUAS	OSUNA	
97	3061810UG0326N0001TX	LANTEJUELA	

La situación actual la forman un total de 87 fichas.

**Epígrafe III de "Histórico Artístico".-**

**ALTAS:**

Se anotan como alta en Inventario 127 fichas correspondientes al Conjunto de la Iglesia de San Luis de los Franceses.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	14/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

FICHA	DENOMINACIÓN	AUTOR	TÉCNICA
2232	Adoración a la Eucaristía	Lucas Valdés	Piedras Duras
2233	Heráldica de la Compañía de Jesús	Talla anónima, pintura de Domingo Martínez	Escultura-Pintura
2234	Espíritu Santo y ángeles	Anónimo, Escuela Sevillana	Talla dorada y policromada
2235	San Agustín	Anónimo, Escuela Sevillana	Escultura
2236	Santo Domingo de Guzmán	Anónimo, Escuela Sevillana	Escultura
2237	Profeta Elías	Anónimo, Escuela Sevillana	Escultura
2238	San Pedro Nolasco.	Anónimo, Escuela Sevillana	Escultura
2239	San Benito	Anónimo, Escuela Sevillana	Escultura
2240	San Francisco de Asís	Anónimo, Escuela Sevillana	Escultura barroca
2241	San Juan de la Mata	Anónimo, Escuela Sevillana	Escultura barroca
2242	San Francisco de Paula	Círculo de Pedro Duque Cornejo	Escultura barroca
2243	La Religión	Círculo de Pedro Duque Cornejo	Escultura barroca
2244	Amor de Dios.(Charitas Dei)	Círculo de Pedro Duque Cornejo	Escultura barroca
2245	La pobreza (PAUPERTAS)	Anónimo, Escuela Sevillana	Escultura barroca
2246	Obediencia	Anónimo, Escuela Sevillana	Escultura barroca

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	15/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

FICHA	DENOMINACIÓN	AUTOR	TÉCNICA
2247	La mortificación	Anónimo, Escuela Sevillana	Escultura barroca
2248	La humildad	Anónimo, Escuela Sevillana	Escultura barroca
2249	La oración	Anónimo, Escuela Sevillana	Escultura barroca
2250	La castidad	Anónimo, Escuela Sevillana	Escultura barroca
2251	El amor al prójimo	Escuela Sevillana	Escultura barroca
2252	Pintura mural	Domingo Martínez / 1720-1740	Pintura mural
2253	Celosías de las tribunas	Pedro Duque Cornejo	Talla dorada y policromada
2254	San Miguel	Domingo Martínez	Pintura
2255	San Gabriel	Domingo Martínez	Pintura barroca
2256	Ángel de la Guarda	Domingo Martínez	Pintura barroca
2257	Rejas de las tribunas	Anónimo, Escuela Sevillana	Cerrajería
2258	Cuatro celosías menores de tribuna	Anónimo, Escuela Sevillana	Talla en madera
2259	La Justicia	Domingo Martínez / 1720-1740	Pintura
2260	La Prudencia	Domingo Martínez	Pintura
2261	Rejas de las cuatro tribunas menor	Anónimo, Escuela Sevillana	Reja
2262	Cuatro celosías entre cornisas	Escuela Sevillana	Talla en madera
2263	San Marcos evangelista	Domingo Martínez	Pintura

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	16/63







**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

FICHA	DENOMINACIÓN	AUTOR	TÉCNICA
2264	San Juan evangelista	Domingo Martínez	Pintura
2265	San Lucas Evangelista	Domingo Martínez / 1720-1740	Pintura barroca
2266	San Mateo Evangelista	Domingo Martínez	Pintura
2267	Cuatro barandas	Anónimo, Escuela Sevilla	Forja
2268	Púlpito	Anónimo	Forja
2269	Rejas de altares laterales	Anónimo	Forja
2270	Cuatro verjas	Anónimo	Forja
2271	rejas del presbiterio	Anónimo	Forja
2272	Apoteosis de San Ignacio de Loyola	Domingo Martínez	Pintura mural
2273	Bula papal de Paulo III	Domingo Martínez	Pintura mural
2274	Dones espirituales otorgados por I	Domingo Martínez / 1720-1740	Pintura mural
2275	Puerta principal de acceso al templo	Anónimo	Carpintería
2276	Baranda del coro	Anónimo	Reja
2277	Retablo mayor	Pedro Duque Cornejo	Retablo
2278	Cabeza de San Juan Bautista	Anónimo	Pintura
2279	Cabeza de San Pablo	Anónimo	Pintura
2280	Adoración de los Reyes Magos	Anónimo	Pintura
2281	Virgen entregando el hábito	Anónimo	Pintura

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	17/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

FICHA	DENOMINACIÓN	AUTOR	TÉCNICA
	a Sant		
2282	Muerte de Simeón el Mago	Anónimo	Pintura
2283	Inmaculada	Anónimo	Pintura
2284	San Agustín	Anónimo	Pintura
2285	Virgen con niño	Anónimo	Pintura
2286	El bautismo de Cristo	Anónimo	Pintura
2287	Cristo Redentor	Anónimo	Pintura
2288	San Francisco Javier	Anónimo	Pintura
2289	Obispo	Anónimo	Pintura
2290	Aparición de la Virgen a S. Fco de	Anónimo	Pintura
2291	San Juanito	Anónimo	Escultura
2292	Niño Jesús	Anónimo	Escultura
2293	Busto de Jesucristo	Anónimo	Pintura
2294	Dolorosa	Anónimo	Pintura
2295	San Francisco de Borja	Círculo de Domingo Martínez	Pintura
2296	Muerte de San Fco. Javier	Anónimo	Escultura
2297	Niño Jesús y San Juanita	Anónimo	Pintura
2298	Virgen con niño	Anónimo	Pintura
2299	Ecce Homo	Anónimo	Pintura

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	18/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

FICHA	DENOMINACIÓN	AUTOR	TÉCNICA
2300	Virgen de Passavía o de Nassau	Anónimo	Pintura
2301	Dolorosa	Anónimo	Pintura
2302	Sagrada Familia con San Juanita	Anónimo	Pintura
2303	Virgen y Santa Isabel con el Niño	Anónimo	Pintura
2304	San Francisco Javier	Anónimo	Pintura
2305	Cristo como sacerdote jesuita	Anónimo	Pintura
2306	El sueño de San José	Anónimo	Pintura
2307	Éxtasis de Santa Teresa	Anónimo	Pintura
2308	Virgen niño	Anónimo	Pintura
2309	San Pio V	Anónimo	Pintura
2310	La Virgen Desairada	Anónimo	Pintura
2311	Inmaculada	Duque Cornejo (atribución)	Escultura
2312	Calvario	Anónimo	Obra Gráfica
2313	Virgen con el niño	Anónimo	Pintura
2314	Magdalena penitente	Anónimo	Pintura
2315	Oración en el Huerto	Anónimo	Pintura
2316	San Joaquín	Anónimo	Pintura
2317	San Félix de Cantalicio	Anónimo	Pintura
2318	San Luis Gonzaga	Círculo de Domingo	Pintura

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYlk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYlk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYlk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	19/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

FICHA	DENOMINACIÓN	AUTOR	TÉCNICA
		Martínez	
2319	San Juan Francisco de Regis	Anónimo	Pintura
2320	San Pascual bailón	Anónimo	Pintura
2321	San José de Calasanz	Anónimo	Pintura
2322	Fraile	Anónimo	Pintura
2323	San Francisco de Asís	Anónimo	Pintura
2324	San Antonio de Padua	Anónimo	Pintura
2325	San Fernando	Anónimo	Pintura
2326	San Luis de los Franceses	Anónimo	Pintura
2327	San Hermenegildo	Anónimo	Pintura
2328	San Ignacio de Loyola	Domingo Martínez	Pintura
2329	Dosel	Taller de Duque Cornejo	Varios
2330	Frontal de altar	Anónimo	Muebles
2331	Retablo de San Ignacio de Loyola	Pedro Duque Cornejo	Retablo
2332	Retablo de San Francisco Javier	Montes de Oca	Retablo
2333	Retablo de San Luis Gonzaga	Taller de Duque Cornejo	Retablo
2334	Retablo de San Juan Francisco de R	Pedro Duque Cornejo	Retablo
2335	Retablo de San Francisco de Borja	Pedro Duque Cornejo	Retablo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	20/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

FICHA	DENOMINACIÓN	AUTOR	TÉCNICA
2336	Retablo San Estanislao de KostkaP	Pedro Duque Cornejo	Retablo
2337	Ángeles lampadarios (dos)	Pedro Duque Cornejo	Escultura
2338	Anunciación	Anónimo	Pintura
2339	Natividad	Anónimo	Pintura
2340	San Pablo	Anónimo	Pintura
2341	San Pedro	Anónimo	Pintura
2342	Santa Lucía	Anónimo	Pintura
2343	Santa (Magdalena Penitente?)	Anónimo	Pintura
2344	Virgen de Guadalupe	Anónimo	Pintura
2345	Ecce Homo	Anónimo (Napolitano?)	Pintura
2346	San Joaquín	Anónimo	Pintura
2347	Dolorosa	Anónimo	Pintura
2348	Credencias de altar (2)	Anónimo	Muebles
2349	Aguamanil	Leonardo de Figueroa (Atribución)	Piedras Duras
2350	Pilas de agua bendita (3)	Anónimo	Piedras Duras
2351	Órgano barroco	Otín Calvete	Instrumento musical
2352	Muebles de sacristía (2)	Anónimo	Muebles
2353	Retablo capilla doméstica	Duque Cornejo y Domingo Martínez	Retablo
2354	Serie de la vida de la	Anónimo	Pintura

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	21/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

FICHA	DENOMINACIÓN	AUTOR	TÉCNICA
	Virgen (16)		
2355	Apostolado y evangelistas (16)	Domingo Martínez	Pintura
2356	Relicarios y marcos de los paramentos	Taller de Duque Cornejo	Varios
2357	Trasaltar Capilla Doméstica	Anónimo	Talla dorada y policromada
2358	Cajoneras sacristía capilla doméstica	Anónimo	Muebles

La situación actual la forman 2.358 fichas integradas en XII tomos.

**Epígrafe IV de "Valores Mobiliarios".-**

La situación actual la forman un total de 7 fichas.

**Epígrafe V de "Créditos y Derechos de carácter personal de la Corporación".-**

ALTAS:

FICHA	DENOMINACIÓN
012	DERECHOS PRODUCCIÓN FONOGRAFICA CONCIERTO DE MÚSICA DE CINE ORGANIZADO POR DIPUTACIÓN EN 1986

La situación actual la forman 3 fichas.

**Epígrafe VI de "Vehículos".-**

ALTAS:

FICHA	MATRICULA	DESCRIPCION	ADSCRIPCIÓN
519	R0694BCP	REMOLQUE CON GRUPO ELECTRÓGENO	SEPEI
520	R0695BCP	REMOLQUE CON GRUPO ELECTRÓGENO	SEPEI

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	22/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

521	R0696BCP	REMOLQUE ELECTRÓGENO	CON	GRUPO	SEPEI
522	R0697BCP	REMOLQUE ELECTRÓGENO	CON	GRUPO	SEPEI
523	R0698BCP	REMOLQUE ELECTRÓGENO	CON	GRUPO	SEPEI
524	R0699BCP	REMOLQUE ELECTRÓGENO	CON	GRUPO	SEPEI

**La situación actual la conforman un total de 245 fichas.**

**Epígrafe VII de "Semovientes".-**

Se actualizan las fichas de semovientes, de conformidad con los informes de los Sres. veterinarios de fecha 10 de enero de 2014, siendo la situación actual la siguiente:

FICHA	RAZA	ALTAS	BAJAS	Nº DE CABEZAS
002	CAPRINO. BLANCA SERRANA ANDALUZA	15	15	198
005	OVINA. RAZA CHURRA LEBRIJANA	45	18	350
006	FAUNA SILVESTRE. CIERVOS	-	-	11
007	FAUNA SILVESTRE. GAMOS	-	-	11
009	EQUIDOS	1	0	7

La situación actual del epígrafe la forman 5 fichas.

**Epígrafe VIII de "Muebles".-**

ALTAS:

Incorporación de 266 fichas, de la 70027433 a la 70027708, destacando la incorporación de las instalaciones que forman parte de la Red de Servicios Avanzados de Telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla en los municipios de: Sevilla(1), Aguadulce (2), Alanís

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	23/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

(1), Almadén de la Plata (2), Alcolea del Río (1), Arahál (2), Burguillos (1), Las Cabezas de San Juan (4), La Campana (2), Cantillana (2), Cañada Rosal (1), Casariche (2), Castiblanco de los Arroyos (1), El Castillo de las Guardas (2), Cazalla de la Sierra (1), Constantina (1), El Coronil (1), Los Corrales (2), El Cuervo (2), Estepa (2), Fuentes de Andalucía (2), El Garrobo (1), Jerez de la Frontera (1), Gilena (2), Guadalcanal (3), Herrera (3), Lantejuela (1), Lora de Estepa (1), Lora del Río (3), La Luisiana (2), Marchena (2), Marinaleda (1), Martín de la Jara (1), Los Molares (1), Montellano (1), Las Navas de la Concepción (1), Osuna (4), Paradas (2), El Pedroso (1), Pedrera (2), Peñaflor (2), Pruna (1), La Puebla de Cazalla (2), El Real de la Jara (1), La Roda de Andalucía (1), El Ronquillo (1), El Rubio (1), San Nicolás del Puerto (1), El Saucejo (2), Setenil de las Bodegas (1), Valencina de la Concepción (1), Villanueva del Río y Minas (2) y Villaverde del Río (1)

**BAJAS:**

Se dan de baja las fichas 70005488, 70005489, 70005490, declaradas efectos no utilizables por Resolución de la Presidencia nº 3528/2013.

La situación actual la conforma un total de 26.968 fichas individuales.

**Epígrafe IX de "Bienes y Derechos Revertibles".-**

**ALTAS:**

FICHA	DENOMINACIÓN
155	CESIÓN DE USO CONJUNTO DE LA ANTIGUA CASA CUNA A LA FUNDACIÓN SAN TELMO (Convenio de 31 de mayo de 1990)
156	CESIÓN A LA DELEG. TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL LOCAL DE CENTRO DE ACOGIDA DE MENORES EN PINO MONTANO (RES. Nº 3445/2013)
157	AUTORIZACIÓN USO AULA 7006 DEL PABELLÓN 7 DE BLANCO WHITE A LA ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE BLANCO WHITE "LA ESCUELA" (RES.4246/2013)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYlk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYlk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYlk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	24/63







**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

158	CESIÓN A LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE FUTBOL DE LA PARCELA DONDE SE UBICA EL CAMPO DE FUTBOL DE LA U.D. BELLAVISTA (Punto 11 Acuerdo Pleno de 3 diciembre 2013)
159	CESIÓN GRATUITA A LA A.N.C.C.E. DE PARTE DEL EDIFICIO DEL CORTIJO DE CUARTO VIEJO (Convenio Colaboración de 5 diciembre 2013)

BAJAS :

FICHA	DENOMINACIÓN
085	CESIÓN A LA UIMP INSTALACIONES ANTIGUO ARCHIVO PROVINCIAL
153	CESIÓN A LA DELEG. TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL LOCAL DE CENTRO DE ACOGIDA DE MENORES EN PINO MONTANO FINALIZACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN

La Situación actual la forman 36 fichas.

**Epígrafe X de "Propiedades Inmateriales".-**

Situación actual: 1 ficha.

Se procede a debatir conjuntamente los puntos 6, 7 y 8 del Orden del Día.

**6.- Expediente nº 3 de modificaciones presupuestarias mediante créditos extraordinarios en el presupuesto de la Corporación para el año 2014.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 24 de marzo de 2014, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Ordenada por el Sr. Presidente, la incoación del Tercer Expediente de Modificaciones Presupuestarias, mediante Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2014, y constando en el expediente informe de la Intervención de Fondos de fecha 20 de marzo de 2014, conforme a lo preceptuado en el artº 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Código Seguro De Verificación:	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	Fecha	06/05/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	Página	25/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Locales, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad,**  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el referido Expediente por importe de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UNO CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS (40.896.701,78 €)**, según el resumen siguiente:

**RESUMEN DEL EXPEDIENTE (POR AREAS)**

AREA	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	TOTAL AREA
Presidencia	0,00	0,00	0,00
Asistencia Técnica Municipal	0,00	0,00	0,00
Cohesión Social e Igualdad	0,00	0,00	0,00
Cohesión Territorial	0,00	39.740.793,82	39.740.793,82
Concertación	0,00	0,00	0,00
Ciudadanía, Participación y Cultura	0,00	1.043.802,06	1.043.802,06
Empleado Público	0,00	0,00	0,00
Empleo e Innovación	0,00	0,00	0,00
Hacienda	0,00	82.637,95	82.637,95
Organización	0,00	0,00	0,00
Servicios Públicos para la Sostenibilidad	0,00	29.467,95	29.467,95
<b>TOTALES</b>	<b>0,00</b>	<b>40.896.701,78</b>	<b>40.896.701,78</b>

**RESUMEN DEL EXPEDIENTE POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPITULO	TOTAL CAPITULO
I. Gastos de personal	0,00
II. Gastos Bienes corrientes	0,00

Código Seguro De Verificación:	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	Fecha	06/05/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	Página	26/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

<b>III. Intereses</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. Transferencias corrientes</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. Inversiones reales</b>	<b>7.900.468,78</b>
<b>VII. Transferencias de capital</b>	<b>32.913.595,05</b>
<b>VIII. Activos Financieros</b>	<b>82.637,95</b>
<b>IX. Pasivos Financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTALES.....</b>	<b>40.896.701,78</b>

**FINANCIACIÓN**

Bajas .....	1.512.091,85 €
Otra financiación .....	39.384.609,93 €
<b>TOTAL FINANCIACIÓN .....</b>	<b>40.896.701.78 €</b>

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para realizar cuantas gestiones sean necesarias en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

**7.- Expediente de contratación de las obras de "Conservación y mantenimiento de la red viaria y mejoras en la movilidad en la Provincia de Sevilla, durante los años 2014/2015 y primer semestre de 2016".**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 24 de marzo de 2014, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Visto el expediente que se tramita para contratar las obras de referencia, por procedimiento abierto, con valoración de más de un criterio, oferta económicamente

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	27/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

más ventajosa, y por los importes máximos por año y zonas siguientes, y hasta un importe total máximo de 7.500.000,00 € (presupuesto base 6.198.347,11 € + 1.301.652,89 € de IVA):

AÑO 2014:

ZONA 1: 516.824,22 € (IVA incluido); ZONA 2: 517.496,86 € (IVA incluido); ZONA 3: 420.589,74 € (IVA incluido) y ZONA 4: 420.089,18 € (IVA incluido).

AÑO 2015:

ZONA 1: 516.824,22 € (IVA incluido); ZONA 2: 517.496,86 € (IVA incluido); ZONA 3: 420.589,74 € (IVA incluido) y ZONA 4: 420.089,18 € (IVA incluido).

AÑO 2016:

ZONA 1: 525.000,00 € (IVA incluido); ZONA 2: 525.000,00 € (IVA incluido); ZONA 3: 412.500,00 € (IVA incluido) y ZONA 4: 412.500,00 € (IVA incluido).

RESULTANDO: Que consta en el expediente la propuesta de aprobación firmada por la Directora General del Área y el Diputado responsable,

RESULTANDO: Que asimismo consta en el expediente informe jurídico favorable del Jefe de Servicio de Contratación, de 25 de febrero de 2014 conformado por el Secretario General y del Interventor General, de fecha 4 de marzo de 2014, determinándose que se realizará la contratación para el ejercicio 2014 con cargo a la aplicación presupuestaria 1206.45300/619.01 Gfa: 141gg001 y las que se habiliten para los ejercicios 2015 y 2016 y, al tiempo que indica que la competencia para aprobar estos gastos corresponde al Pleno Corporativo en razón de la distribución de los créditos que lo financian.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	28/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

CONSIDERANDO lo preceptuado en el art. 174.3, en relación con el 174.5 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 109 y 110 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido L.C.S.P., el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar con todos los documentos que los integran, el expediente de contratación de las obras de "Conservación y mantenimiento de la red viaria y mejoras en la movilidad en la Provincia de Sevilla durante los años 2014/2015 y primer semestre de 2016". LOTE 1, ZONA 1: Constantina, Cazalla de la Sierra y El Castillo de las Guardas; LOTE 2, ZONA 2: Estepa, Puebla de Cazalla y Écija. LOTE 3, ZONA 3: Carmona y Morón de la Frontera y LOTE 4, ZONA 4: Pilas, San Juan de Aznalfarache y Utrera" por procedimiento abierto, con valoración de más de un criterio, oferta económicamente más ventajosa.

**SEGUNDO.-** Autorizar los respectivos gastos que suponen cada una de las actuaciones para el ejercicio 2014, con cargo a la aplicación presupuestaria que se especificó en el Resultando segundo del presente Acuerdo, y para los ejercicios 2015 y 2016, las que se habiliten.

**TERCERO.-** Que se realice licitación de la forma legalmente prevista.

**CUARTO.-** Por el Área de Cohesión Territorial, se procederá a contemplar y dotar adecuadamente en el ejercicio presupuestario 2015 y 2016, los créditos en la cuantías requeridas para hacer frente al gasto que se derive de este contrato.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	29/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**8.- Aprobación de la Integración en el "Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014-2015", de Inversiones financieramente sostenibles, bajo la modalidad del Plan Complementario.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Asistencia Técnica Municipal y Cohesión Territorial, de fecha 24 de marzo de 2014, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Mediante Acuerdo Plenario de fecha 30 de diciembre de 2013 se aprobó el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, por importe total de 8.462.254,83€, con el detalle de actuaciones que se recogía en su Memoria justificativa, apartado anexo 2.

Posteriormente por Acuerdo Plenario de fecha 27 de febrero se ha aprobado la modificación del Plan en un doble sentido: para atender las variaciones municipales solicitadas, adoptando un nuevo Anexo 2 de "Programa de Obras"; y para adiccionar una Base 10.3.3 destinada a aumentar las posibilidades de incorporación al Plan de nuevas actuaciones y necesidades, bajo distintos supuestos regulados bajo la figura del Plan Complementario, previéndose en este caso la posibilidad de regular específicamente otros aspectos de la gestión en orden a la ejecución de esos Proyectos.

Por otro lado, en el BOE de fecha 22 de Febrero se ha publicado una modificación del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, añadiendo una nueva Disposición Adicional decimosexta, definitiva de la Inversión financieramente sostenible a los efectos de la aplicación de la disposición adicional 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, resultando de aplicación sus previsiones a esta Entidad.

En virtud de lo expuesto, constando en el expediente los informes del Área gestora, de fecha 18 de marzo, del

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	30/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Área de Hacienda, de fecha 19 de marzo, de la Intervención de Fondos, de fecha 19 de marzo, y de la Secretaría General, de fecha 20 de marzo de 2014, el Pleno de la Corporación **por unanimidad, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la distribución municipalizada de los fondos destinados al Plan Complementario por importe de 39.295.774,91€, en la misma proporción que la aportación provincial al Plan Provincial Bienal 2014/2015, según el cuadro anejo a este acuerdo, que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General queda incorporado a la minuta del Acta.

**SEGUNDO.-** Aprobar la aplicación de estos fondos a los Proyectos de Inversión financieramente sostenibles que sean propuestos por los beneficiarios finales del citado Plan Provincial, de acuerdo a la Disposición Adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo quedar integrados los mismos bajo el denominado Plan Complementario del Plan Provincial Bienal 2014/2015.

**TERCERO.-** Solicitar de los beneficiarios finales del Plan Provincial Bienal, que con antelación a las fechas máximas previstas en el apartado 4 formulen sus propuestas priorizadas de inversión y aporten la documentación relativa a las mismas.

**CUARTO.-** La presentación de propuestas, su integración en el Plan Complementario y la gestión de los fondos contemplados en este acuerdo se atenderán a las determinaciones de la Disposición Adicional decimosexta del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas locales; a las Bases Específicas de Gestión que seguidamente figuran; y supletoriamente, en lo que no se opongan a las anteriores, por la propia Normativa Reguladora del Plan Provincial Bienal 2014/2015, aprobadas por Acuerdo de Pleno de 30 de Diciembre y modificadas por acuerdo de 27 de Febrero. Las Bases específicas de Gestión son las siguientes:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	31/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**Base 1: Ejecución de las actuaciones.**

Como sistema preferente de ejecución, las Entidades Locales promotoras de actuaciones del Plan Complementario ejecutarán íntegramente los proyectos presentados en base a las subvenciones que conceda la Diputación con cargo a los créditos previstos para ello en el Capítulo VII de su Presupuesto, adquiriendo la condición de beneficiarias de las subvenciones que se concedan, y efectuando las licitaciones correspondientes, o en su caso ejecutando las inversiones a través de sus medios propios, acogándose para ello a los supuestos admitidos para la ejecución por administración directa, con/sin empresas colaboradoras.

El acceso a esta modalidad de subvenciones, requerirá la acreditación por la Entidad solicitante de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

**Base 2: Presentación de propuestas priorizadas para actuaciones sujetas a subvención. Documentación.**

Las Entidades Locales Beneficiarias presentarán:

a) Hasta el plazo que concluirá el 15 de Abril, sus Propuestas Priorizadas de Inversión sostenible, integradas por:

a.1) Solicitud aprobada por el Órgano local correspondiente para el conjunto de la Propuesta priorizada de inversión, con especificación de los presupuestos asignados a cada actuación, conforme a Memoria técnica que fundamente la misma.

a.2) Certificación(es) expedida(s) por funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, y que serán acreditativas de los siguientes extremos:

- acuerdo de inversión adoptado y competencia del órgano.
- orden de prioridad.
- sistema de ejecución previsto y fundamento legal del mismo
- competencia local sobre la inversión, de acuerdo a la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre
- cumplimiento de normativa general/sectorial

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	32/63







**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

- concurrencia de titularidad/disponibilidad/habilitación/ autorizaciones administrativas
- programa presupuestario al que se acoge la(s) inversión (es)
- afectación, en su caso, por eventual Plan Económico-financiero aprobado.

Asimismo deberá extenderse la certificación, a la existencia de Informes favorables, sobre los siguientes puntos:

- vida útil de la inversión superior a 5 años proyección favorable respecto a la incidencia de la inversión durante su vida útil, en los objetivos de estabilidad y deuda pública de la corporación solicitante.

b) Hasta el plazo máximo que concluirá el 30 de Mayo las Entidades locales presentarán conforme a las Propuestas Priorizadas de Inversión sostenible, cada uno de los Proyectos técnicos, básicos y de ejecución, debidamente aprobados por el Órgano local correspondiente, para el caso de obras, o bien, documento técnico análogo para inversiones no calificables como tales.

**Base 3: Grupo de Valoración**

A los efectos de la Base anterior, la Diputación podrá designar entre el personal técnico-administrativo de sus distintos departamentos, un Grupo de valoración, en orden a actuar como unidad gestora para verificar los criterios de elegibilidad, y formular las propuestas de aprobación y tramitación que correspondan.

**Base 4. Actuaciones elegibles**

La elección de actuaciones habrán de producirse dentro de los mismos Programas presupuestarios que se reflejan e identifican en la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, que entró en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha 22 de Febrero de 2014, interpretada en los términos de la misma y de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	33/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Caso de que las actuaciones de Inversión conlleven, vinculadas como parte de las mismas, estudios o trabajos técnicos, tales como la redacción de proyectos, la dirección facultativa de obras, etc... estos conceptos habrán de quedar incluidos y especificados en la presentación de la Propuesta Priorizada de Inversión Sostenible, a los efectos de lo previsto en el apartado 1 de la Disposición Adicional decimosexta de la LRHL.

**Base 5: Incorporación de actuaciones al Plan Complementario y aprobación de subvenciones.**

La incorporación de las actuaciones como parte integrante del Plan Complementario del Plan provincial Bienal 2014/2015 y la aprobación de las subvenciones que correspondan se producirán por sucesivas resoluciones de la Presidencia, hasta agotar las previsiones financieras.

Las citadas resoluciones se adoptarán, previos los Informes preceptivos, una vez verificada la adecuación de las actuaciones propuestas conforme las Bases anteriores, y previa tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria que sean pertinentes en función a la distribución de los créditos para los definitivos programas presupuestarios que resulten de aplicación.

**Base 6: Transferencias.**


El régimen de transferencias será el siguiente:

- un 75% de cada subvención será transferido por la Diputación en base a la recepción del certificado de adjudicación/acuerdo de ejecución, según la modalidad.
- El 25% restante de cada subvención será transferido por la Diputación tras la acreditación de la ejecución y abono del 75% anterior.

**Base 7: Justificación de la ejecución y el gasto.**

La justificación de las subvenciones requerirá certificado de la Intervención municipal acreditativo del gasto y pagos realizados; su adecuación e imputación a la inversión

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	34/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

subvencionada; así como de la existencia de una certificación fin de obra, suscrita por técnico competente; sin perjuicio de la genérica puesta a disposición, para eventuales comprobaciones, de los documentos acreditativos de los gastos realizados y sus justificantes.

**Base 8: Comprobación material de subvenciones**

Las actuaciones subvencionadas con cargo al Plan Complementario previsto por estas Bases y Acuerdo, serán objeto de comprobación material, de acuerdo a las previsiones generales contenidas en la Ley General de Subvenciones.

**Base 9: Plazos de duración y fijación de plazos intermedios para los procedimientos de adjudicación.**

El plazo de duración de las inversiones será el establecido en el apartado 5 de la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o los que se establezcan por eventuales modificaciones legislativas o reglamentarias que afecten a este mismo precepto en relación a este conjunto de actuaciones.

Las inversiones deberán quedar adjudicadas con anterioridad al 1 de Octubre de 2014, salvo las afectadas por procedimientos de contratación con publicidad en Diarios Oficiales de la Unión Europea, en cuyo caso el plazo de adjudicación se ampliará hasta el 1 de Noviembre.

Las bajas aplicables, en los términos de la propia Normativa reguladora del Plan Provincial Bienal 2014/2015, deberán igualmente quedar adjudicadas antes del 1 de Diciembre

**Base 10: Modalidad Subsidiaria de Ejecución del presente Plan Complementario.**

Sin perjuicio de la modalidad preferente de ejecución prevista en las Bases anteriores, con carácter subsidiario, aquellas Entidades Locales que deseen incluir actuaciones para su ejecución por la propia Entidad Provincial, bajo la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	35/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

dotación para Capítulo VI del Plan Complementario, formularán en el mismo plazo de la Base 2.a) sus Propuestas prioritizadas.

En este supuesto, una vez justificada la elección de esta modalidad subsidiaria, la Diputación concertará las actuaciones concretas a desarrollar, aprobando su incorporación al Plan Complementario y fijando los términos y condiciones de la gestión, así como las coordinaciones y asistencias necesarias, resolviéndose por resolución de la Presidencia lo procedente en materia de licitación, redacción de proyectos o la dirección de obras, etc. y otras cuestiones derivadas de la ejecución.

**Base 11: Bases no aplicables por vía supletoria.**

No resultarán de aplicación, ni siquiera por vía supletoria, las bases que se indican seguidamente, de la Normativa reguladora del Plan Provincial Bienal:

- la Base 4
- la Base 7.
- la Base 8.1
- las referencias a los plazos y límites temporales incluidos en las bases 5.2 y 6.1.

**QUINTO.-** Dar publicidad al presente Acuerdo mediante anuncio en el B.O.P. en cumplimiento del art. 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobadas por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y del art.13.2 de la ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

**SEXTO.-** El presente Acuerdo se considerará definitivo, sin más trámite, si una vez cumplimentada la fase de publicidad anterior no se presentara reclamación o alegación alguna

**SEPTIMO.-** Facultar a la Presidencia para la aprobación de los actos administrativos de desarrollo y ejecución de este Acuerdo, y rectificaciones/variaciones del mismo de carácter no sustancial.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	36/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**9.- Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Administración de la Junta de Andalucía y la Diputación de Sevilla para la consolidación del Modelo de Gobierno Electrónico para la Administración Local de Andalucía a través de la plataforma MOAD.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Empleo Innovación y Concertación, de fecha 21 de marzo de 2014, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Dada la confluencia de intereses tanto de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a través de su Secretaría General de Innovación, Industria y Energía, como de la Diputación de Sevilla, a través de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla, S.A.U. (INPRO), en materia de desarrollo de información, formación y apoyo tecnológico en el territorio de la provincia, se pretende firmar este convenio de colaboración para la utilización de la plataforma MOAD creada para la tramitación electrónica.

Esta plataforma fue diseñada con objeto de que los ayuntamientos andaluces dispongan de una solución a los requerimientos tecnológicos, normativos y legales que establece la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El Convenio tiene, por lo tanto, por objeto definir la colaboración entre la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la CEICE y la Diputación Provincial de Sevilla, para desarrollar el proyecto denominado "Consolidación del Modelo de Gobierno Electrónico para la Administración Local de Andalucía a través de la plataforma MOAD".

El coste de los servicios se cofinanciará en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el 20% restante por la Consejería. La Diputación, mediante

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	37/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

encomienda a INPRO S.A.U., realizará una labor de consultoría, implantación y despliegue a los Ayuntamientos de la provincia, aportando las infraestructuras y/o servicios TIC propios.

El plazo de vigencia del Convenio será desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2018, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, siempre antes de transcurrido el plazo inicialmente fijado.

Resultando necesaria, por su duración la aprobación de este Convenio Específico por el Pleno de la Corporación según la Resolución nº 2733, de 18 de julio de 2007, que aprueba las normas de tramitación de Convenios de la Diputación de Sevilla, y constando en el expediente los informes de la Intervención de Fondos y de la Secretaría General, ambos de fecha 11 de febrero de 2014, del Area de Empleo e Innovación de 19 de diciembre de 2013, complementado por otro de fecha 22 de enero de 2014, y las aclaraciones realizadas por la Gerencia de INPRO, en informe de 21 de febrero, de conformidad con la legislación en vigor, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Administración de la Junta de Andalucía y la Diputación de Sevilla para la consolidación del Modelo de Gobierno Electrónico para la Administración Local de Andalucía a través de la Plataforma MOAD que figura en anexo y que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General queda incorporado a la minuta del Acta.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Presidente de esta Corporación en los más amplios términos que sean posibles conforme a la Ley para cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este Acuerdo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	38/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**10.- Modificaciones en las Plantillas de Personal Funcionario y Laboral.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Empleado/a Público, de fecha 21 de marzo de 2014, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Vistos escritos de determinadas Áreas funcionales de la Corporación, por los que se proponen, en orden a atender las necesidades de personal surgidas en las mismas, modificaciones puntuales a incluir en la plantilla de personal funcionario y laboral, y que suponen la creación, amortización y transformación de determinadas plazas y puestos, modificaciones que tienen como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la utilización de los recursos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos y su mejor distribución, en virtud de la potestad de organización de las Administraciones Públicas para la planificación de sus recursos de acuerdo con lo establecido en los art. 37.2a) y 69 del EBEP.

Teniendo en cuenta que se ha cumplimentado la información a la Junta de Personal y Comité de Empresa, de conformidad con lo establecido en el vigente Acuerdo de Funcionarios y Convenio Colectivo para el personal laboral, en relación a la adopción de cuantas medidas afecten a modificaciones puntuales de plantilla, así como la negociación sobre el particular prevista en el Estatuto Básico del Empleado Público; y constando en el expediente los informes de la Intervención de Fondos de fecha 20 de marzo de 2014 y del Área del Empleado/a Público de fecha 11 de marzo de 2014, el Pleno de la Corporación , **con 16 votos a favor ( Grupo Socialista y Grupo Andalucista), y 9 abstenciones (Grupo Popular y Grupo IU-LV-CA), ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Las siguientes modificaciones de plantilla de personal funcionario y laboral en las siguientes Áreas funcionales:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	39/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**1.-PRESIDENCIA: SECRETARÍA GENERAL**

1.- Modificar las retribuciones complementarias del puesto de Jefe/a de Sección núm. 1252-1, vacante de la plantilla de funcionarios, en el sentido de elevar el actual complemento específico de Responsabilidad y asignarle Complemento de Disponibilidad.

2.- Modificar las retribuciones complementarias del puesto de Jefe/a de Sección núm. 1252-2, en el sentido de elevar el actual complemento específico de Responsabilidad y asignarle Complemento de Disponibilidad.

3.- Creación de dos puestos de Adjunto/a Jefe/a de Sección, Grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración General/Subescala Administrativa, NCD 22, con Específico de Específico de Grupo, Dificultad Técnica y Responsabilidad. Sistema de provisión definitiva del puesto: Concurso de Méritos.

4.- Modificación del complemento asignado al puesto nº 1370-4 de Administrativo laboral, que dejaría de recibir el de Complejidad Técnica para pasar a percibir el Complemento de Disponibilidad (nivel II).

**2.- ÁREA DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y CULTURA**

1.- Asignar Complemento de Disponibilidad a los puestos de Administrativo núm. 0641-3 y 0641-2, adscritos al Servicio de Archivo y Publicaciones.

2.- Asignar Complemento de Disponibilidad (nivel III) al puesto de Técnico de Publicaciones laboral nº 1363-1, adscrito al Servicio de Archivo y Publicaciones.

**3.- ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL**

1.- Creación de un puesto de Jefe/a de Sección de Ejecución de Obras, en el Servicio de Desarrollo Rural, Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial/Subescala Técnica, NCD 25, con Específico de Grupo,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	40/63







**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Dificultad Técnica, Disponibilidad y Responsabilidad. Categoría de acceso: Arquitecto/a Técnico/a. Sistema de provisión definitiva del puesto: Concurso de Méritos.

2.- Creación de un puesto de Jefe/a de Sección de Gestión Laboral, en el Servicio de Desarrollo Rural, Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial/ Subescala Técnica, NCD 25, con Específico de Grupo, Dificultad Técnica, Disponibilidad y Responsabilidad. Categoría de acceso: Graduado/a Social. Sistema de provisión definitiva del puesto: Concurso de Méritos

3.- Creación de un puesto de Jefe/a de Sección, en el Servicio de Infraestructura Municipal, Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial/ Subescala Técnica, NCD 25, con Específico de Grupo, Dificultad Técnica, Disponibilidad y Responsabilidad. Categoría de acceso: Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas. Sistema de provisión definitiva del puesto: Concurso de Méritos.

4.- Amortización de la plaza 61 y puesto 0079-1 de Arquitecto Técnico adscrito al Servicio de Arquitectura.

5.- Amortización del puesto 0078-1 de Jefatura de Negociado adscrito al Servicio de Arquitectura.

6.- Amortización del puesto 0078-2 de Jefatura de Negociado adscrito al Servicio de Arquitectura

7.- Amortización de la plaza 89 y puesto 0105-1 de Arquitecto Técnico adscrito al Servicio de Infraestructura Municipal.

**4.- ÁREA DE EMPLEADO/A PÚBLICO**

1.- Creación de un puesto de Adjunto Jefe Sección del Control de Presencia, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 22, Escala de Administración Especial/Cometidos Especiales, con Específico de Grupo, Dificultad Técnica, Disponibilidad y Responsabilidad. Sistema de provisión definitiva del puesto: Concurso de Méritos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	41/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

2.- Creación de un puesto de Jefe/a de Sección, Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial/ Subescala Técnica, NCD 25, con Específico de Grupo, Dificultad Técnica, Disponibilidad y Responsabilidad. Categoría de acceso: Graduado/a Social. Sistema de provisión definitiva del puesto: Concurso de Méritos.

3.- Amortización del puesto de Jefe/a de Sección, núm. 1072-1 adscrito a los Servicios Generales del Área.

4.- Amortización del puesto de Adjunto/a Jefe/a de Sección, núm. 0947-2 adscrito al Servicio de Personal.

**5.- ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD**

1.- Crear 4 plazas y puestos de Trabajador/a Social (Grupo Retributivo IV del Convenio).

2.- Crear 3 plazas y puestos de Psicólogo/a (Grupo Retributivo V del Convenio).

**6.- TRANSFORMAR, LAS SIGUIENTES PLAZAS Y PUESTOS INCLUIDAS EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA (HOMOLOGACIÓN), DE DETERMINADO PERSONAL FUNCIONARIO CON LA CATEGORÍA DE OFICIAL INTENDENTE:**

<b>plazas/puestos origen.</b>	<b>.....Transformación</b>						
<b>APELLIDOS/ NOMBRES</b>	<b>SUBG NCD.</b>	<b>Nº PLAZA</b>	<b>Nº PIO</b>	<b>SUBG. NCD</b>	<b>Nº PLAZA</b>	<b>Nº PIO</b>	
Ambrosio Rodríguez, Francisco 0397-1	C2	18	225	0397-1	C1	18	225
García Ostos Emilio	C2	18	573 0848-1	0848-1	C1	18	573
Gómez Fernández Francisco J. 0761-1	C2	18	511	0761-1	C1	18	511

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	42/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Sánchez Sánchez Manuel 0195-1	C2	18	111	0195-1	CI	18	111
Suárez Ureba Juan Sebastián 0698-1	C2	18	481	0698-1	CI	18	481

La efectividad del presente Acuerdo Plenario será de 1 de junio de 2014, señalándose expresamente que el conjunto del coste inicial de las actuaciones aprobadas será eliminado o reducido mediante las amortizaciones de plazas y puestos correspondientes, una vez se realicen los diversos procedimientos de cobertura. En este sentido, las cantidades de incremento presupuestario que se señalan serán eliminadas o reducidas en próximas actuaciones sobre la plantilla.


**11.- Reconocimientos Extrajudiciales de Créditos de diversas Áreas de la Corporación.**

El Sr. Secretario General da lectura a los dictámenes de las Comisiones Informativas de Servicios Públicos para la Sostenibilidad, Organización y del Empleado/a Público, Ciudadanía, Participación y Cultura y Cohesión Social e Igualdad, de fecha 21 de marzo de 2014, informando favorablemente las propuestas de Acuerdo que figuran en el expediente.

**Reconocimiento extrajudicial de Crédito y Convalidación de Gastos del Área de Servicios Públicos para la Sostenibilidad, en referencia a suministros prestado en el COEPS, del ejercicio 2012.**

Por el Área de Servicios Públicos para la Sostenibilidad se tramita expediente correspondiente a facturas del año 2012 correspondientes a suministros prestados en el COEPS, y previstas de ser atendidas con cargo a fondo de anticipo de Caja Fija, que por las razones que se indican en el informe emitido por el Suboficial Jefe del Sistema BPS, de fecha 13 de enero de 2014, fueron

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	43/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

abonadas pero no justificadas en el plazo legalmente establecido para ello.

Que constatada la efectiva prestación de los suministros por parte de los terceros y constando en el expediente las facturas acreditativas de cada uno de los gastos debidamente conformadas por el responsable gestor del gasto, y el pago efectivo de las mismas, resulta necesario reconocer dichos pagos y obligaciones pendientes de aplicación presupuestaria.

Que las facturas correspondientes a la cuenta justificativa para reposición de fondo núm. 3/13, tenía asignadas aplicaciones presupuestarias 3203.13503/21300, 3203.13503/21600 y 3203.13503/22199, del Presupuesto de 2013 pero que en el Presupuesto vigente podrían aplicarse a las siguientes partidas: 3203.135.03/221.99; 3203.135.03/213.00; 3203.135.03/216.00; 3203.135.03/203.00.

En consecuencia, visto el informe de la Intervención de Fondos de 13 de febrero de 2014 que, certifica la existencia de crédito suficiente en la aplicaciones presupuestarias que se detallan en el documento contable expedido por el Sr. Interventor, por lo que se da cumplimiento al trámite del artículo 214.1 y 2 a) del TRLHL y se procede a la correspondiente reserva de crédito y en atención a lo dispuesto en el art. 26.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2014, el 70.12 del Reglamento del R.D. 2568/86, y el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** Proceder conforme a lo dispuesto en el art. 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLRHL), al reconocimiento extrajudicial de crédito de ejercicios anteriores, correspondiente a suministro prestados en el COEPS, en el ejercicio 2012, cuya relación obra en el expediente y por una cuantía total de 4.298,55 € (cuatro mil doscientos noventa y ocho euros con cincuenta y cinco céntimos), a los efectos de imputar

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	44/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

los mismos a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto 2014 que a continuación se detallan y por el importe que asimismo se indican.

<u>Partida</u>	<u>Importe</u>
3203.135.03/221.99	2.918,56 €
3203.135.03/213.00	94,40 €
3203.135.03/216.00	53,63 €
3203.135.03/203.00	197,86 €
3203.135.03/202.00	1.034,10 €
<b>TOTAL</b>	<b>4.298,55 €</b>

**Reconocimiento extrajudicial de Crédito y Convalidación de Gastos del Área de Servicios Públicos para la Sostenibilidad, en referencia a suministros prestados en el Parque Central de Bomberos, del ejercicio 2012.**

Por el Área de Servicios Públicos para la Sostenibilidad se tramita expediente correspondientes a facturas del año 2012 correspondientes a suministros prestados en el Parque Central de Bomberos de esta Diputación Provincial, y previstas de ser atendidas con cargo a fondo de anticipo de Caja Fija, que por las razones que se indican en el informe emitido por el Sargento del Sistema BPS, de fecha 26 de noviembre 2013, fueron abonadas pero no justificadas en el plazo legalmente establecido para ello.

Que constatada la efectiva prestación de los suministros por parte de los terceros y constando en el expediente las facturas acreditativas de cada uno de los gastos debidamente conformadas por el responsable gestor del gasto, y el pago efectivo de las mismas, resulta necesario reconocer dichos pagos y obligaciones pendientes de aplicación presupuestaria.

Que no constando en la solicitud de inicio de trámite las partidas presupuestarias a las que se propone imputar y teniendo en cuenta el informe emitido por el Jefe Técnico de Administración del Área, a la vista de los conceptos de dichas facturas la imputación presupuestaria al 2014 debe

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	45/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

hacerse a las siguientes partidas: 3203.13502/21200, 3203.13502/21300, 3203.13502/22199.

En consecuencia, visto el informe de la Intervención de Fondos de 4 de febrero de 2014 que, certifica la existencia de crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se detalla en el documento contable expedido por el Sr. Interventor, por lo que se da cumplimiento al trámite del artículo 214.1 y 2 a) del TRLHL y se procede a la correspondiente reserva de crédito y en atención a lo dispuesto en el art. 26.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2014, el 70.12 del Reglamento del R.D. 2568/86, y el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** Proceder conforme a lo dispuesto en el art. 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLRHL), a la convalidación y reconocimiento extrajudicial de créditos de ejercicios anteriores correspondiente a suministros prestados en el Parque Central de Bomberos de esta Diputación de Sevilla, en el ejercicio 2012, cuya relación obra en el expediente y por una cuantía total de 3.092,88 € (tres mil noventa y dos con ochenta y ocho céntimos.), a los efectos de imputar los mismos a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto 2014, que a continuación se detallan y por el importe que asimismo se indica:

<u>Partida</u>	<u>Importe</u>
3203.13502/21200	1.376,55 €
3203.13502/21300	293,23 €
3203.13502/22199	1.423,10 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.092,88 €</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	46/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**Reconocimiento Extrajudicial de Créditos y convalidación de Gastos del Área de Servicios Públicos para la Sostenibilidad, en referencia a suministros de Biodiesel para los vehículos Sistema de Bomberos de la Provincia, de COEPS, en el ejercicio 2013.**

Por el Área de Servicios Públicos para la Sostenibilidad se tramita expediente que se relaciona por el que se pretende el pago de suministro de biodiesel para los vehículos del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla (COEPS) en el ejercicio 2013, prestado por la empresa REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A. y que por las circunstancias que se explican en el expediente, no fue posible proponer la autorización de pago al ejercicio 2013.

No obstante adolecer de vicio que pudiera determinar la nulidad de la contratación realizada, al suponer un enriquecimiento injusto por parte de esta Corporación que ha recibido la prestación de un suministro y servicio en ejecución de sus competencias públicas, procede el reconocimiento y liquidación del crédito a favor de su prestatario, como así se prescribe en el informe de la Intervención de Fondos de fecha 4 de febrero de 2014.

En consecuencia, visto el referido informe que, además certifican la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria que se detalla en el documento contable expedido por el Sr. Interventor, por el que se da cumplimiento al trámite del artículo 214.1 y 2 a) del TRLHL y se procede a la correspondiente reserva de crédito y en atención a lo dispuesto en el art. 26.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2014, el 70.12 del Reglamento del R.D. 2568/86 y el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**UNICO:** Proceder conforme a lo dispuesto en el art. 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	47/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Haciendas Locales (TRLRHL), a la convalidación y reconocimiento extrajudicial de créditos y posterior abono del gasto conforme al siguiente detalle:

ACREEDOR	APLICACION PRESUPUESTARIA 2014	IMPORTE
Repsol Comercial de Productos Petrolíferos S.A. (A80298839)	3203.135.00/221.0321	5.944,28 €

**Reconocimiento extrajudicial y convalidación de gastos producidos en ejercicio anterior a favor de SERUNIÓN S.A.**

Visto el expediente tramitado a fin de atender gastos de suministro de alimentos realizados por SERUNION S.A. (CIF nº A59376574) en el 2013, con destino a la Residencia de Mayores de Marchena, donde consta la petición de informe económico del Área de Cohesión Social e Igualdad del 5 de febrero pasado, justificando el expediente de reconocimiento extrajudicial y la producción del gasto, así como las facturas respectivas que más adelante se enumeren y que representan los aludidos gastos. Visto que el desarrollo del presupuesto de gastos en el caso de obligaciones generadas en ejercicios anteriores ha de ser formalizado en Sesión del Pleno corporativo reunida al efecto; y en concreto el artº 176 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece el principio de anualidad presupuestaria; principio que queda recogido en las Bases de Ejecución para el presupuesto 2014 de esta Excm. Diputación Provincial en su artº 22, y que de acuerdo con la legislación correspondiente prevé que compete al Pleno el reconocimiento y liquidación de las obligaciones por hechos o actos producidos en ejercicios anteriores, y constando en el expediente los Informes de Intervención de fecha 13 de febrero, del Área de fecha 5 de febrero, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	48/63







**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**UNICO.-** Reconocer la deuda por importe de 28.088,03€ a favor de SERUNIÓN S.A. y convalidar los gastos correspondientes a sus facturas del 30 de noviembre y 31 de diciembre de 2013, por comidas y servicios de catering en la Residencia de Marchena, e importes de 14.119,60€ y 13.968,43€, respectivamente. Dichas cantidades se satisfarán con cargo a los créditos de la Partida 1302.23304/2210521 del Presupuesto de 2014.

**Reconocimiento Extrajudicial de Gastos a favor de Telefónica de España, S.A.U., por importe de 18.444,00€.**

Por Resolución de la Presidencia nº 255/2010, de 4 de Febrero, fue adjudicado el contrato de "Servicio de Telecomunicaciones para la Diputación de Sevilla, sus Organismos Autónomos y Empresas Provinciales, así como la Red Corporativa Provincial" a la UTE Telefónica España, S.A.U.-Telefónica Móviles, con CIF nº U85860385, por importe máximo de 4.928.451,20€, entrando en vigor el 3 de Marzo de 2010.

A fin de que no se produjera la interrupción de los servicios de Internet en Diputación de Sevilla, la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU, que realizaba el servicio hasta el momento, siguió proporcionándolo en los meses anteriores a la vigencia del nuevo contrato, no contando con la previa fiscalización y autorización por el órgano competente.

Según informe de la Sociedad INPRO de 8 de marzo de 2012 que consta en el expediente, los servicios fueron prestados a la Diputación de manera satisfactoria, no tramitándose el abono de las facturas en su fecha por figurar los conceptos erróneos, así como por no reflejarse el periodo facturado.

Recibida la nueva facturación con fecha 17/03/2013 y 21/02/2014 y habiéndose producido el gasto con anterioridad al presente ejercicio presupuestario, procede acordar el reconocimiento extrajudicial de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	49/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

créditos por importe de 18.444,00€ a favor de la empresa Telefónica España, S.A., con CIF A82018474, a fin de evitar un claro enriquecimiento injusto o sin causa de la Diputación

Aplicación Presupuestaria	Acreedor	Concepto	Importe
2200.92000/222.0022GFA14W00200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	Serv.Data Internet Noviembre 2009	6.148,00 €
Aplicación Presupuestaria	Acreedor	Concepto	Importe
2200.92000/222.0022GA 14W00200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	Serv.Data Internet Noviembre 2010	6.148,00 €
2200.92000/222.0022GFA 14W00200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	Serv.Data Internet Noviembre 2010	6.148,00 €

Teniendo en cuenta que esta Diputación de Sevilla debe asumir dicho gasto por los suministros efectuados, en aras a no causar un perjuicio a terceros que actúan de buena fe, y visto escrito del Director General del Área de Organización de fecha 24 de Febrero de 2014, así como el informe de la Intervención General de Fondos de esta anualidad de 14 de Marzo, se considera que procede acordar el reconocimiento extrajudicial de créditos y posterior abono de los gastos anteriormente descritos.

Por todo lo expuesto y en base a lo establecido en el artículo 26 de las Bases de ejecución del Presupuesto 2014, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**UNICO.-** Proceder a la Convalidación y Reconocimiento Extrajudicial de Créditos y posterior abono a TELEFONICA DE ESPAÑA S.A., por importe de 18.444,00€, según detalle:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	50/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Aplicación Presupuestaria	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Concepto	Importe
2200.92000/222.0022GFA14 W00200	TELEFONICA ESPAÑA, S.A	DE VACOTF0005 13	19/03/10	Serv.Data Internet Noviembre 2009	6.148,00€
2200.92000/222.0022GFA14 W00200	TELEFONICA ESPAÑA, S.A	DE 60L3RR0028 02	13/12/13	Servicio Data InternetEnem 2010	6.148,00€
2200.92000/222.0022GFA14 W00200	TELEFONICA ESPAÑA, S.A	DE 60L3RR0028 69	13/12/13	Serv.Data nternet Febrero 2010	6.148,00€

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 19 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo IU-LV-CA) y 9 abstenciones (Grupo Popular y Grupo Andalucista), ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar los reconocimientos extrajudiciales de créditos y convalidación de gastos anteriormente referidos.

Proposiciones de los Grupos Políticos.

**12.- Proposición del Grupo Socialista, de fecha 24 de marzo de 2014, relativa al Fondo de Pago a Proveedores en los Ayuntamientos.**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 24 de marzo de 2014, relativa al Fondo de Pago a Proveedores en los Ayuntamientos, cuya parte dispositiva es como sigue:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España a revisar las condiciones establecidas en las operaciones financieras formalizadas por las Entidades Locales en el marco del Plan de Pago a Proveedores.

La revisión de estas condiciones será mediante:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	51/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

- La ampliación del plazo de carencia.
- La ampliación del plazo de amortización.
- La reducción del tipo de interés.

Para determinar esta revisión, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, convocará la Comisión Nacional de Administración Local.

**SEGUNDO.** - Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dos años de carencia, con retención cero para los municipios que, por no tener Plan de Ajuste aprobado, llevan casi dos años con una retención del 50% de la PIE. Posteriormente, seguir con una retención, no superior al 25% hasta saldar su deuda.

Asimismo, da lectura a la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al punto Segundo, que presenta el Grupo Popular:

- "Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que aquellos Ayuntamientos que no hicieron plan de ajuste y no se hayan acogido a ninguna de las otras medidas articuladas por el Gobierno Central, se le abra un nuevo periodo para que presenten su plan de ajuste con las cantidades pendientes y se les aplique las mismas condiciones que aprueben para el resto de los Ayuntamientos".

El Sr. Guerrero Jiménez, Diputado del Grupo Socialista, presenta "in voce" la siguiente **TRANSACCIONAL** a la Enmienda de Sustitución del Grupo Popular, que es aceptada por el Grupo Popular:

- "Que en vez de sustitución, sea una **ADICIÓN** de un punto Tercero".

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Transaccional del Grupo Socialista a la Enmienda de Sustitución del Grupo Popular, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	52/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España a revisar las condiciones establecidas en las operaciones financieras formalizadas por las Entidades Locales en el marco del Plan de Pago a Proveedores.

La revisión de estas condiciones será mediante:

- La ampliación del plazo de carencia.
- La ampliación del plazo de amortización.
- La reducción del tipo de interés.

Para determinar esta revisión, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas convocará la Comisión Nacional de Administración Local.

**SEGUNDO.-** Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dos años de carencia, con retención cero para los municipios que, por no tener Plan de Ajuste aprobado, llevan casi dos años con una retención del 50% de la PIE. Posteriormente, seguir con una retención, no superior al 25%, hasta saldar su deuda.

**TERCERO.- (Transaccional del Grupo Socialista a la Enmienda del Grupo Popular).** Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que aquellos Ayuntamientos que no hicieron plan de ajuste y no se hayan acogido a ninguna de las otras medidas articuladas por el Gobierno Central, se le abra un nuevo periodo para que presenten su plan de ajuste con las cantidades pendientes y se les aplique las mismas condiciones que aprueben para el resto de los Ayuntamientos.

**13.- Proposición del Grupo Socialista, de fecha 24 de marzo de 2014, relativa al Desdoble de la Carretera N-IV.**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 24 de marzo de 2014, relativa al Desdoble de la Carretera N-IV.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	53/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **con 19 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista) y 6 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno a que revise y en su caso inicie los trámites del desdoble de la carretera N-IV desde el aeropuerto de Jerez hasta Dos Hermanas, de manera que se apruebe el correspondiente calendario de ejecución de obras y consignación presupuestaria suficiente.

**SEGUNDO.-** Urgir a que entre el Gobierno de la Nación, la Junta de Andalucía y la empresa concesionaria se acuerde la suspensión del pago de peaje hasta que se produzca el desdoble en el tramo de a CN-IV, entre Dos Hermanas y Jerez.

**14.- Proposición del Grupo Popular, de fecha 24 de marzo de 2014, sobre construcción de la segunda fase del "CEIP Isabel Rodríguez Navarro", de Mairena del Alcor.**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 24 de marzo de 2014, sobre construcción de la segunda fase del "CEIP Isabel Rodríguez Navarro", de Mairena del Alcor.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Instar al Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, tal como ha hecho en referencia al colegio "Raimundo Lulio", de Camas, a mostrar públicamente su compromiso de estudiar la "fórmula" en que la Diputación colaborará con la Junta de Andalucía para solucionar la construcción de la segunda fase del colegio "Isabel Rodríguez".

**SEGUNDO.-** Instar a los representantes de la Junta de Andalucía y de la Diputación Provincial a ponerse a trabajar de inmediato en la elaboración del citado segundo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	54/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Convenio entre ambas Administraciones para habilitar la dotación económica que permita acometer las obras de construcción de la 2ª Fase del Colegio "Isabel Rodríguez".

**15.- Proposición del Grupo Popular, de fecha 24 de marzo de 2014, sobre aperturas de Residencias de Mayores en la Provincia.**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 24 de marzo de 2014, sobre aperturas de Residencias de Mayores en la Provincia, cuya parte dispositiva es como sigue:

**PRIMERA.-** Instar a la Junta de Andalucía a que dote presupuestariamente la cantidad necesaria para la puesta en marcha de estas Residencias en Villanueva de San Juan y Los Corrales.

**SEGUNDA.-** Instar a la Junta de Andalucía a que cumpla con su compromiso de finalizar el edificio tanto para Residencia como para Centro de Día y la concertación de plazas en el municipio de Pruna.

Asimismo, da lectura a la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** que presenta el Grupo Andalucista y que es como sigue:

- "Instar a la Junta de Andalucía a que dote presupuestariamente las cantidades necesarias para la puesta en marcha de las residencias que se encuentran totalmente finalizadas en la provincia de Sevilla, así como a finalizar los edificios comprometidos en las localidades de nuestra provincia".

Por último, da lectura a la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** que presenta el Grupo el Grupo socialista:

- "Manifestar el rechazo a los recortes de las políticas sociales, en general y especialmente, en los fondos destinados a la aplicación de la Ley de Dependencia

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	55/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

que está imponiendo el Gobierno de la Nación e instarle a dejar sin efecto de manera inmediata los mismos, respetando los compromisos de aportación que asumieron con la puesta en marcha de la aplicación de la citada Ley y presupuestando las partidas económicas suficientes para mantener el sistema de dependencia".

La Sra. Pérez Galindo, Diputada del Grupo Popular presenta "in vocce" las siguientes **TRANSACCIONALES** a las Enmiendas presentadas, que son aceptadas por los Grupos Andalucista y Socialista:

Transaccional del Grupo Popular a la Enmienda de Sustitución del Grupo Andalucista:

- Añadir a la Proposición inicial lo siguiente:

- "Hacer extensivo los acuerdos antes citados al resto de municipios de la provincia de Sevilla que se encuentren en las mismas circunstancias que los municipios anteriores".

Transaccional del Grupo Popular a la Enmienda de Adición del Grupo Socialista:

-Añadir como punto Cuarto a la Proposición inicial, lo siguiente:

"Manifestar el rechazo a los recortes de las políticas sociales, en general, e instarle a todas las Administraciones Públicas a que respeten los compromisos de aportación que asumieron con la puesta en marcha de la Ley de Dependencia".

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición y la Transaccional del Grupo Popular a las Enmiendas presentadas por los Grupos Andalucista y Socialista, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad**,  
**ACUERDA:**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	56/63







**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**PRIMERA.-** Instar a la Junta a que dote presupuestariamente la cantidad necesaria para la puesta en marcha de estas Residencias en Villanueva de San Juan y Los Corrales.

**SEGUNDA.-** Instar a la Junta a que cumpla con su compromiso de finalizar el edificio tanto para Residencia como para Centro de Día y la concertación de plazas en el municipio de Pruna.

**TERCERA. (Transaccional Grupo Popular a la Enmienda Grupo Andalucista)** Hacer extensivo los acuerdos antes citados al resto de municipios de la provincia de Sevilla que se encuentren en las mismas circunstancias que los municipios anteriores.

**CUARTA. (Transaccional Grupo Popular a la Enmienda del Grupo Socialista).** Manifiestar el rechazo a los recortes de las políticas sociales, en general, e instarle a todas las Administraciones Públicas a que respeten los compromisos de aportación que asumieron con la puesta en marcha de la aplicación de la Ley de Dependencia.

**16.- Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 24 de marzo de 2014, sobre la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social.**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 24 de marzo de 2014, sobre la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social, cuya parte dispositiva es como sigue:

**PRIMERO.-** Publicar en el primer cuatrimestre del año en curso, las bases que han de regir la convocatoria del Fondo Extraordinario de Anticipos Reintegrables (FEAR) con una ampliación del período de devolución a 60 meses y cuya ejecución no se demorará más allá del primer semestre.

**SEGUNDO.-** Introducir en las normas que se están elaborando para la distribución de los 46 ME previstos como

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	57/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Activos Financieros, elementos correctores que permitan a sus destinatarios atender necesidades distintas de las catalogadas como inversiones.

Asimismo, da lectura a la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** que presenta el Grupo Socialista a los dos puntos de la Proposición, que es aceptada por el Grupo proponente:

- "El Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Sevilla convocará una reunión con los Portavoces de los distintos Grupos Políticos con representación en la Corporación Provincial, para consensuar las condiciones de la distribución de los activos financieros, siempre teniendo en cuenta las necesidades de nuestros Ayuntamientos, y en base a las indicaciones del Interventor y el Secretario de esta Institución Provincial".

Visto lo anterior, sometida a votación la Enmienda de Sustitución del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

**ÚNICO.- (Enmienda de Sustitución del Grupo Socialista)**

El Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Sevilla convocará una reunión con los Portavoces de los distintos Grupos Políticos con representación en la Corporación Provincial, para consensuar las condiciones de la distribución de los activos financieros, siempre teniendo en cuenta las necesidades de nuestros Ayuntamientos, y en base a las indicaciones del Interventor y el Secretario de esta Institución Provincial.

**17.- Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 24 de marzo de 2014, sobre el Convenio Marco entre Diputación de Sevilla y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la construcción y mejora de infraestructuras educativas en los Municipios de la Provincia.**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 24 de marzo de 2014, sobre el

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	58/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Convenio Marco entre Diputación de Sevilla y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la construcción y mejora de infraestructuras educativas en los Municipios de la Provincia, cuya parte dispositiva es como sigue:

**ÚNICO.-** Que esta Diputación incluya una cláusula en el Convenio de Colaboración que suscriba con la Junta de Andalucía para la construcción y mejora de infraestructuras educativas, en la que ésta se compromete a priorizar, en primer lugar, las actuaciones a realizar en municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes. Establecer un segundo tramo de prioridad en los municipios mayores de 20.000 y menores de 50.000 habitantes.

La Sra. Caballero Gómez, Diputada del Grupo IU-LV-CA, presenta "in voce" la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** a la Proposición:

- "Que el Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla recomiende a la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía que se atienda a los colegios que tengan verdaderas necesidades".

Visto lo anterior, sometida a votación la Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo IU-LV-CA, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

**ÚNICO.- (Enmienda de Sustitución del Grupo IU-LV-CA).** Que el Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla recomiende a la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía que se atienda a los colegios que tengan verdaderas necesidades.

**18.- Proposición del Grupo Andalucista, de fecha 21 de marzo de 2014, para la creación, apoyo y patrocinio de un Parque Cultural en la Comarca de Los Alcores.**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Andalucista, de fecha 21 de marzo de 2014, para

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	59/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

la creación, apoyo y patrocinio de un Parque Cultural en la Comarca de Los Alcores.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de su Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a potenciar la política de ampliación e incorporación de nuevos enclaves a la Red de Espacios Culturales de Andalucía, con la declaración de la Zona Patrimonial de Los Alcores, gestionada como Parque Cultural, bajo el nombre de "Parque Cultural Los Alcores".

**SEGUNDO.-** Liderar y colaborar con los municipios de la Comarca de Los Alcores desde la Diputación de Sevilla en las gestiones necesarias para la delimitación del ámbito de la Zona Patrimonial, tomando como base las propuestas de la Plataforma en Defensa de Los Alcores, o documentos como el trabajo fin de máster elaborado por un grupo multidisciplinar de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Sevilla, los informes técnicos de los Ayuntamientos afectados, además de la propia documentación y legislación existente sobre el asunto y cualquier otro informe concerniente al "Parque Cultural Cornisa de Los Alcores".

**TERCERO.-** Colaborar y coordinar junto a los Ayuntamientos de Alcalá de Guadaíra, Carmona, El Viso del Alcor y Mairena del Alcor, la constitución de un equipo que impulse el proyecto y despeje los obstáculos técnicos y administrativos que puedan presentarse y conformar una mesa de participación comarcal, en la que estén representadas además de la Diputación Provincial y estos Ayuntamientos, las entidades y grupos culturales y medioambientales de la Comarca, y la plataforma de Defensa de los Alcores, con el asesoramiento de un grupo de expertos en el que se incluyan técnicos municipales de patrimonio, con el objeto de plantear una propuesta consensuada antes del final de este año 2014.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYlK3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	60/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**CUARTO.-** Solicitar públicamente a los grupos culturales y medioambientales, a mantener una permanente colaboración con este proyecto.

**QUINTO.-** Colaborar desde la Diputación con la aportación de los medios humanos y económicos necesarios para cumplir esta propuesta y sus plazos.

**SEXTO.-** Dar traslado del presente Acuerdo a la Junta de Andalucía, así como, a los Ayuntamientos de Alcalá de Guadaíra, Mairena del Alcor, El Viso del Alcor y Carmona.

**19.- Proposición del Grupo Andalucista, de fecha 24 de marzo de 2014, para el apoyo a la especialidad profesional de Matrona-Matrón.**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Andalucista, de fecha 24 de marzo de 2014, para el apoyo a la especialidad profesional de Matrona-Matrón.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Instar al Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía a que, en todos los centros de salud y hospitales de nuestra Comunidad Autónoma, sean matronas las que lideren todos los procesos de embarazo, parto y puerperio, ya que son las profesiones que el Sistema Sanitario cualifica para ello.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este Acuerdo al Colegio de Enfermería de Sevilla a la Asociación Andaluza de Matronas y a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

**20.- Mociones que presenten los Grupos Políticos por razón de urgencia.**

Sometida a consideración el carácter urgente del asunto, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad y con**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	61/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA: Someter a su consideración por razones de urgencia la Propuesta de Acuerdo presentada.

**ÚNICA.-Toma de conocimiento de la renuncia de la Diputada Provincial D<sup>a</sup> Dolores Bravo García, y declaración de vacante.**

El Secretario General da cuenta del escrito presentado por D<sup>a</sup> Dolores Bravo García, Diputada del Grupo Socialista, comunicando al Pleno de la Corporación su renuncia al Acta de Diputada Provincial, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno de la Corporación **queda enterado** de la renuncia de D<sup>a</sup> Dolores Bravo García como Diputada Provincial con efectividad de 25 de marzo de 2014, y de la vacante correspondiente por la candidatura del Partido Socialista, solicitando a la Junta Electoral Central la expedición de la credencial para la provisión de la misma.

**21.- Ruegos, Preguntas e Interpelaciones.**

**21.1. Ruego del Grupo Izquierda Unida en relación con el concesionario de la cafetería de la Sede de la Diputación.**

D<sup>a</sup> **Engracia Rivera Arias**, Diputada del Grupo IU-LV-CA, presenta por escrito el siguiente Ruego dirigido al Sr. Presidente, en relación con la concesión de la explotación del servicio de cafetería de la Sede de la Diputación:

**ÚNICO.-** Que esta Diputación Provincial rescinda el contrato a la mayor brevedad si se está incumpliendo las condiciones, no sin antes proveer un nuevo concurso con todas las garantías de subrogación para los trabajadores y no se interrumpa la actividad.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	62/63





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**21.2. Ruego del Grupo Popular sobre la creación de una Comisión de estudio de infraestructuras educativas de la Provincia.**

D<sup>a</sup> **Virginia Pérez Galindo**, Diputada del Grupo Popular, presenta por escrito el presente Ruego:

**ÚNICO.-** Que se cree una Comisión con todos los Portavoces representados en esta Diputación, al objeto de elaborar un documento de consenso que recoja todas las necesidades en materia de infraestructura educativas en la Provincia.

Documento que servirá como base para el desarrollo del futuro convenio que se firmará con la Consejería de Educación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince y treinta y cinco horas del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario, que doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==	<b>Fecha</b>	06/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwYLk3QIy+xHLKJi6fePbg==</a>	<b>Página</b>	63/63

